

# PROYECTO EDUCATIVO



## 1.-PROYECTO EDUCATIVO

**RESIDENCIA ESCOLAR**

**"Virgen de los Remedios"**

**MONTEFRÍO**

## I.- PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto educativo constituye las señas de identidad de nuestra residencia y expresa la atención y la educación que deseamos y desarrollaremos, por lo que contemplamos los valores, objetivos y prioridades de actuación que hagan de nuestro centro un elemento integrador de la diversidad de nuestro alumnado y dinamizador de nuestra población.

Definimos los objetivos particulares que pretendemos alcanzar partiendo de nuestra realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de Mayo y la Ley 17/2007, de 10 de Diciembre, Decreto 54/2012, de 6 de Marzo, la Orden de 11 de Enero de 2013, por la que se regula la Organización, Funcionamiento y Horario de las Residencias escolares.

### 1.1- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

#### a.- Pluralismo ideológico:

- Desarrollaremos nuestra acción educadora respetando la evolución y maduración del alumnado y potenciando los valores de una sociedad democrática: solidaridad, respeto a los demás, actitud de diálogo,...

- Fomentaremos las actitudes de respeto a los derechos y libertades fundamentales y el ejercicio de la tolerancia y libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

- Nos manifestamos respetuosos hacia todas las confesiones de los trabajadores de la residencia, alumnado y madres y padres renunciando a todo tipo de adoctrinamiento, proselitismo y al sectarismo.

#### b.- Línea metodológica:

- Nuestras estrategias metodológicas se fundamentan en la observación directa, la experimentación, el descubrimiento y la actividad del alumno o alumna en los procesos de convivencia y enseñanza-aprendizaje.

- Pretendemos una metodología motivadora, que responda a los intereses del niño desde una concepción globalizadora que fomente el trabajo cooperativo en complementariedad con el trabajo personal.

- Consideramos de capital importancia los aspectos afectivos y la necesidad de contacto y aceptación de unos por otros.

- Nos posicionamos en el centro ante la defensa y conservación del medio ambiente y patrimonio cultural, así como en la defensa de la identidad cultural y valores propios.

#### **c.- Tratamiento integrador de la diversidad:**

- Intentaremos que la acción educadora de una respuesta adecuada a las necesidades específicas de cada alumno o alumna mediante una acción individualizadora y de atención a la diversidad.

- Consideraremos las diferencias como valor positivo, por lo que hemos de promover una orientación que compense la desigualdad y respete la singularidad y la diversidad, partiendo de la individualidad de cada persona.

#### **d.- Coeducación:**

- Asumimos la coeducación entendiéndola como un intento de educar para la igualdad, que elimine cualquier tipo de discriminación por razón de sexo o género.

- Potenciaremos la eliminación de roles y estereotipos, tanto entre el alumnado, profesorado y personal de administración y servicios.

#### **e.- Gestión institucional:**

- Asumimos una gestión de centro participativa y democrática en todos sus aspectos de actuación, en todos sus estamentos, en la elaboración de propuestas, así como en la toma de decisiones.

### 1.1.1- OBJETIVOS

#### a.- GENERALES.

Con la aprobación de la LEA y reforzada con la Ley de Solidaridad, la actividad educativa de la Residencia estará configurada de acuerdo con los valores de la Constitución y asentada en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, por los principios de participación y solidaridad que favorezcan los cauces establecidos en las citadas Leyes y disposiciones que las desarrollan, englobando una formación integral del alumno-residente tal que adquiera una serie de valores para que desarrolle una personalidad rica en aspectos cívicos y solidarios, y tendrá los siguientes objetivos:

- Formar integralmente.
- Despertar el espíritu de convivencia, solidaridad, participación, trabajo y orden en las actividades diarias programadas.
- Proporcionar estancia y manutención en condiciones dignas.
- Programar las actividades de ocio y tiempo libre, en sentido estricto, en orden a conseguir los fines educativos.
- Desarrollar habilidades sociales, personales y destrezas para su incorporación a la sociedad.
- Fomentar hábitos higiénicos saludables.
- Formar para la Paz, Cooperación y la Solidaridad entre los pueblos.
- Aplicar programas dirigidos a prevención de aspectos disciplinarios.
- Crear un ambiente afectivo-familiar.
- Fomentar las relaciones familias-residencia.
- Desarrollar la creatividad en todas las actividades posibles.
- Reforzar los conocimientos adquiridos en primaria, secundaria y enseñanzas post-obligatorias.
- Despertar y desarrollar el espíritu de respeto a la Naturaleza.
- Capacitar para el ejercicio de actividades profesionales.
- Aplicar programas de Habilidades Sociales.
- Colaborar en el desarrollo de planes y proyectos de la Junta de Andalucía (Esfuerzo Educativo, Simia, Lectura, Igualdad,...).

**b.- PARA LA DEMOCRACIA.**

Entendiendo como objetivos de educación para la Democracia:

la participación en los Órganos Colegiados; la enseñanza del Ordenamiento Constitucional y el respeto de los derechos y libertades de los miembros de la Comunidad Educativa, se procurará:

- Facilitar información a todos los miembros de la Comunidad Residencial para su participación en la elección a los distintos órganos de Gobierno.
- Facilitar la participación de padres y alumnos en la elaboración del Plan Anual de Actividades de la Residencia.
- Facilitar la participación de padres y alumnos en la elaboración y revisión periódica de las Finalidades Educativas de la Residencia, así como la del ROF.
- Impregnar la práctica general de nuestro trabajo hacia el respeto a los derechos y libertades de todos los miembros de la Residencia.
- Prestar especial atención a los conceptos de convivencia, tolerancia y respeto a los derechos humanos.
- Celebrar los días de la Constitución y Andalucía, inculcando un especial respeto a todas las instituciones democráticas, resaltando su importancia para el futuro de nuestro país.
- Programar actividades para conocer la organización y funcionamiento de los Servicios Públicos e Instituciones democráticas locales.
- Celebrar asambleas de alumnos y padres.
- Constituir, anualmente, el *Consejo de Alumnos*.

En general, se orientará hacia la adquisición de hábitos democráticos, funcionando en todos los aspectos bajo los principios de libertad, tolerancia y trabajo solidario.

**c. – DE ÁMBITO PEDAGÓGICO.**

- Unificar criterios metodológicos ante la intervención en las distintas edades, tanto en el desarrollo del plan de actividades como en disciplina.
- Realizar programaciones de estudio y tiempo libre teniendo en cuenta programaciones anterior y posterior.
- Respetar la programación de estudio y tiempo libre siguiendo una metodología activa, participativa, colaborativa, personalizada, lúdica, etc.

- Establecer criterios de evaluación y programar tiempos para revisar periódicamente los procesos, así como realizar un seguimiento de la programación para comprobar su efectividad a lo largo del curso y realizar las modificaciones pertinentes.
- Realizar las programaciones bajo el principio de la flexibilidad con el fin de atender a la diversidad.
- Facilitar la distribución de espacios para su aprovechamiento por los alumnos.
- Organizar espacial y temporalmente las actividades.
- Analizar el entorno para saber qué valores, conductas o rasgos se fomentan en la familia que incidan en el aprendizaje y de esta forma programar la acción tutorial tanto de cara a los padres como de los alumnos, estableciendo tiempos y cauces de comunicación para llevarla a cabo.

#### **d.- PARA RESIDENTES DE PRIMARIA.**

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias.

- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

#### **e.- PARA RESIDENTES DE SECUNDARIA OBLIGATORIA Y POSTOBLIGATORIA.**

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

#### **f- OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y LA CONVIVENCIA.**

- Comprometerse a que haya un diálogo serio y constructivo para aunar criterios y evitar conflictos.
- Intentar que cada uno de los sectores implicados se preocupen por sus funciones.
- Fomentar las relaciones del Centro con las entidades educativas en actividades escolares y extraescolares.

- Fomentar la colaboración entre el profesorado de los Centros educativos y los educadores de actividades formativas y de ocio para su mejor funcionamiento.
- Informar a los padres de las actividades programadas.
- Establecer criterios claros para hacer cumplir las normas de disciplina que quedarán reflejadas en el Reglamento de Régimen Interior y que implicará a toda la Comunidad Escolar en su cumplimiento.
- Conocer y aplicar unánimemente las medidas a tomar ante una falta de disciplina implicando a todos los miembros relacionados.
- Desarrollar con los alumnos las actividades propuestas para un mayor conocimiento de sus derechos y deberes.

### **1.2.- CRITERIOS GENERALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.**

Los criterios a tener en cuenta en la programación de las actividades de formación que vamos a desarrollar y que conforman nuestro plan de actuación son los siguientes:

- Nuestras actividades irán dirigidas a trabajar las líneas prioritarias establecidas, tanto por la Residencia escolar como las definidas por los centros.
- Atención prioritaria a las necesidades y demandas recogidas en los centros, así como de los restantes servicios.
- Atención especial a las demandas dirigidas a subsanar las carencias derivadas de las evaluaciones iniciales, tanto en los centros educativos como las propias de la residencia.
- Apoyo a aquellas actividades formativas que tengan un valor educativo añadido, entendido éste como la incidencia directa en la mejora de la calidad de los aprendizajes de los alumnos y alumnas.
- Decisión colegiada del Personal Docente, de Servicios y Técnicos en Integración Socio-cultural (monitores) en la selección y organización de acciones formativas.
- Potenciación de aquellas actividades que estimulen el trabajo colaborativo.
- Fomento, a través de actuaciones concretas, del desarrollo de la educación en valores y transversales, la atención a la diversidad, necesidades educativas especiales o refuerzo educativo en general.



Entre las actividades a programar tendrán preferencia las que se enfoquen para conseguir los objetivos propuestos, como:

- De Adquisición de hábitos de convivencia, civismo y de Educación en Valores.
- De Perfeccionamiento intelectual.
- De Formación moral y ética.
- De Expresión artística y estética.
- De Desarrollo físico-deportivo, Naturaleza, Ecología y Salud.
- De Creatividad.
- De Habilidades Sociales.
- De Esfuerzo Personal.

A principio de curso, se programaran las actividades, teniendo en cuenta las habilidades y preferencias de los Educadores asignados al centro, de:

1.2.1.- Actividades complementarias

1.2.2.- Actividades extraescolares

1.2.3.- Culturales y Deportivas

1-2-4.- Talleres y otras actividades

- a.- Prensa y fotografía.
- b.- Talleres de aula.
- c.- Gimnasio y deportes
- d.- Taller de informática
- e.- Taller de las artes.
- f.- Taller de peluquería.
- g.- Taller de baile
- h.- Taller de lectura
- i.- Otros que surjan y sean de nuestro interés

### 1.3.1.- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN EN VALORES.

*Si hay luz en el alma, habrá belleza en la persona.  
Si hay belleza en la persona, habrá armonía en la casa.  
Si hay armonía en la casa, habrá orden en la nación.  
Si hay orden en la nación, habrá paz en el mundo.*

PROVERBIO CHINO

Estos son tiempos de cierta confusión y desorientación en lo que a valores se refiere. Entre los jóvenes se acusa esta circunstancia. Es una época de contrastes, en la que probablemente destaca la cara más sombría. Aunque entre la juventud hay extraordinarios ejemplos de tolerancia y solidaridad, llenos de posibilidades y energía, dispuestos ayudar al prójimo, algo no se está haciendo adecuadamente en lo que a su educación se refiere. Algunos jóvenes nos están mostrando su lado más despiadado, insociable, cruel, destructivo e insolidario y depende de nosotros el otorgarles un buen papel en sus vidas, transmitiéndoles valores y principios que permitan hacer aflorar su potencial positivo.

Parte de la juventud crece bajo los dictados de la *ley del mínimo esfuerzo* bajo la creencia de que cualquiera puede obtener éxito y fama. Por ello, nosotros debemos recuperar la idea de que el esfuerzo es algo necesario para conseguir aquello que se desea. Vende más lo fácil e inmediato. Se pone muy poco el acento en el esfuerzo, la constancia, el trabajo, la voluntad, la dedicación o la responsabilidad. Estos deben ser nuestros referentes educativos y auténticas líneas directrices para la programación de las actividades relacionadas con la educación en valores de nuestros residentes.

En un sentido amplio, se habla de valores para referirnos a cualidades positivas, principalmente intelectuales y morales.

Los seres humanos establecemos una especie de jerarquía de principios éticos y morales a partir de la cual configuramos nuestra propia escala de valores.

Una vez que hemos elegido aquellos valores que consideramos más importantes, dirigimos nuestro trabajo a la forma en que debemos educar a nuestros residentes.

Nosotros planteamos estos veinte valores para planificar mensualmente dos valores y las actividades a realizar sobre ellos

1.- La **familia**: como valor fundamental y punto de partida del desarrollo individual y social. Como en su casa, la Residencia Escolar es un espacio de encuentro y acogida, de ayuda mutua y apoyo incondicional, donde poder aprender, desarrollar nuestra confianza básica y encontrar seguridad y amparo.

2.- El **respeto**: la convivencia sólo es posible desde el reconocimiento, la comprensión, y la aceptación de los demás, de sus formas de ser, pensar y actuar, aun cuando difieran de las nuestras. Implica valorar las diferencias, respetar aquellos bienes que no nos pertenecen, tratar a nuestros semejantes con dignidad y tener también consideración hacia uno mismo. Hay que educar a los residentes en el respeto a los demás y, lo que puede ser más importante, en el respeto hacia sí mismos.

3.- La **amistad**: el afecto personal y mutuo que nace del trato con los amigos y que se puede alimentar desde la confianza, la fidelidad y la lealtad.

4.- La **cooperación**: la importancia de trabajar juntos para lograr objetivos comunes, metas compartidas. Saber participar en el equipo como uno más.

5.- La **alegría**: cultivar el sentido del humor, la sonrisa, la risa. Aprender a contentarse y disfrutar de las pequeñas cosas, a encontrar la satisfacción y el gozo desde el optimismo.

6.- La **sinceridad**: descubrir el valor de la verdad, de lo auténtico. Hablar con franqueza, con claridad. Eso implica rechazar el engaño, la mentira y el ocultamiento en nuestra comunicación con los demás.

7.- La **coherencia**: pensar, hablar y actuar conforme a nuestros principios, mostrar congruencia, ser capaces de cumplir la palabra dada.

8.- La **empatía**: desarrollar la capacidad de entender cómo piensan y sienten los demás, aprender a ponerse en su lugar para comprender su punto de vista, su visión personal.

9.- La **educación**: tratar a los demás con cortesía y civismo, aceptando y cumpliendo las normas que nos hemos establecido para hacer posible la convivencia.

10.- La **justicia**: un valor esencial que nos mueve a actuar en conciencia, con sentido de la equidad y del equilibrio. Debemos procurar dar o intentar tratar a cada persona según le corresponde como individuo único que es.

11.- La **solidaridad**: ayudar a los demás, a los compañeros que tienen dificultades, a aquellas personas que presentan alguna limitación o

discapacidad, a quienes sufren la adversidad o la enfermedad. Esta actitud comporta asumir una corresponsabilidad sobre las causas de otros en tanto que son seres humanos igual que nosotros.

12.- La **generosidad**: vinculado a la solidaridad y a la bondad; ser capaces de dar sin esperar nada a cambio, sin que los actos se vean movidos por el interés, sino por el deseo de dar.

13.- La **bondad**: La inclinación a hacer el bien a los demás, a actuar con humanidad, con buena voluntad. Educar para que nuestros residentes sean, como se dice coloquialmente, buenas personas.

14.- La **honradez**: actuar con los demás con integridad, con nobleza y sentido del honor, procurando que nuestros comportamientos estén regidos por la conciencia moral.

15.- La **libertad**: implica la posibilidad de manifestar y defender nuestras opiniones, de decidir voluntariamente lo que queremos pensar o creer, decir o hacer. Se consigue a partir del respeto a las normas de convivencia, pero también desde el reconocimiento y respeto a la libertad de los demás.

16.- La **responsabilidad**: es un valor estrechamente ligado a la libertad; conlleva la aceptación de las consecuencias que se deriven de nuestras acciones decididas y realizadas libremente. Implica poner especial cuidado y atención en nuestros actos, porque debemos responder por ellos.

17.- El **trabajo**: valorar la importancia de estar activos, de producir, de contruir, de crear. Las mejores obras surgen de la dedicación, el esmero y el esfuerzo. El trabajo dignifica a los seres humanos.

18.- La **ilusión**: vivir con una actitud positiva, motivados, con la esperanza de conseguir aquello que deseamos, confiando en que podemos alcanzar nuestros objetivos.

19.- La **voluntad**: el ánimo personal y la resolución propia para hacer las cosas con ganas, con gusto, queriendo hacerlas. Ejercer nuestra facultad para decidir y actuar por nosotros mismos, sin que medie un impulso externo que nos presione a hacerlo.

20.- La **constancia**: aprender que la firmeza en los propósitos y la tenacidad en los proyectos conducen al éxito. Los resultados son casi siempre fruto de la perseverancia.

Ante el fracaso, podemos seguir intentándolo, probar una y otra vez mejorando en cada nuevo intento, hasta alcanzar el objetivo.

Las posibles actividades relacionadas con la educación en valores serían:

- Realizar viajes de convivencia.
- Debatir sobre el papel de los Educadores y Monitores.
- Compartir experiencias y situaciones cotidianas que se viven en la Residencia.
- Analizar las sucesivas etapas que atraviesan en la Residencia.
- Intercambiar opiniones y puntos de vista.
- Ofrecer pautas para desarrollar la autonomía y la madurez de los residentes.
- Visualizar películas que transmitan valores: ....

#### **1.4.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

En este apartado concreto y debido a las características del alumnado de esta Residencia Escolar y a las Etapas Educativas en las que se encuentran inmersas, los Educadores de atención al alumnado así como el Personal Técnico en Integración Socio-cultural (Monitores de Residencia) programarán el periodo de tiempo de atención directa de acuerdo a las demandas de los tutores de los centros.

Se ayudará a la realización de las actividades pendientes de clase en Educación Primaria y al estudio y comprensión de las Unidades que se van desarrollando en los distintos cursos de la Educación Secundaria, Formación profesional básica y Bachillerato.

Se seguirá de una manera especial la evolución del alumnado que presenta alguna dificultad en el aprendizaje y sobre todo a los emigrantes debido a sus problemas en el conocimiento de la lengua española.

### **1.5.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, ESTUDIO, REFUERZO Y APOYO ESCOLAR.**

Los programas de refuerzo a las distintas áreas o materias, los de recuperación de aprendizajes no adquiridos y planes específicos para el alumnado que no ha promocionado de curso, son los que han definido el profesorado de los distintos centros y que sean aportados a los responsables de la Residencia en las reuniones de tutorías correspondientes.

Los compromisos educativos firmados por las familias y el centro, tienen una especial atención, comprometiéndose el Equipo Directivo de la Residencia a su cumplimiento en los periodos de tiempo en el que el alumnado permanece en este centro.

### **1.6 - PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

#### **1.6.1.- ORIENTACIÓN.**

Los planes de orientación y acción tutorial vienen definidos por los distintos Centro Educativos donde cursan sus estudios el alumnado de esta residencia.

Independientemente de estas acciones, y debido a las relaciones de familia del alumnado, se celebran reuniones periódicas con los residentes, centros y familias, con el fin de que las medidas que se tomen sean siempre las mismas y no exista una interrupción conforme a su actuación.

También se orienta y se tutorizan los problemas que surgen en el trato cotidiano, bien sean personales o colectivos.

Para una mejor atención y conocimiento de los alumnos residentes el Director de la Residencia organizará las tutorías y designará a los tutores correspondientes de acuerdo a sus habilidades y aptitudes.

#### **a- Apoyo al proceso educativo:**

- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos con objeto de detectar las dificultades y necesidades educativas que presente proporcionando, en su caso, los oportunos apoyos y asesoramiento técnico pedagógico.

- Contribuir a la profundización de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos-residentes.
- Facilitar la integración de cada alumno en su grupo de trabajo escolar y en la dinámica del centro donde asiste, en colaboración con sus tutores.
- Informar en el proceso de evaluación de los alumnos, asesorando sobre aquellos aspectos (socio-ambientales, familiares, de convivencia diaria, etc..) que presenten los alumnos-residentes y que puedan incidir en su rendimiento escolar.

#### **b- Socialización y desarrollo personal:**

- Favorecer los procesos de maduración personal y en la orientación educativa y profesional de los alumnos residentes.
- Fomentar el desarrollo de actividades participativas y solidarias entre los miembros de la Residencia.
- Desarrollar programas de Competencia Social, para Primaria y Secundaria
- Educar en la tolerancia y en el respeto a la diferencia.

#### **c.- Orientación familiar:**

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias.
- Implicar a las familias en actividades de orientación vocacional y profesional de sus hijos hacia estudios superiores o la vida laboral.
- Informar a las familias de aquellos asuntos relacionados con la convivencia y educación de sus hijos.
- Requerir, en su caso, la intervención de los especialistas que componen los Equipos de Orientación Educativa, según las necesidades que puedan determinarse.
- Desarrollar el sentido de la propiedad privada y el de la propiedad de los bienes públicos, así como hábitos de cooperación, conservación y respeto hacia los libros de texto y demás material didáctico y de equipamiento docente de la Residencia.

## 1.6.2. - ACCIÓN TUTORIAL

### A.- TUTORÍA DE PRIMARIA.

Los tutores realizarán su planificación anual:

#### a.- Plan de trabajo:

El horario de estudio dirigido será el aprobado por el Consejo de Residencia y antes del comienzo del mismo e individualmente se tratarán de corregir algunas deficiencias de aprendizaje en las materias instrumentales.

De Lunes a Jueves, los alumnos de Primaria tienen estudio y actividades: Ordenador, juegos, manualidades, cine, televisión, lectura y otros...

#### b.- Objetivos:

- 1º. - Crear un ambiente de trabajo y estudio provechoso para todos.
- 2º. - Orientar al alumno para conseguir un rendimiento adecuado.
- 3º. - Requerir, si es el caso, la intervención de los tutores de clase, EOE u orientadores de los centros.
- 4º.- - Mantener reuniones periódicas con los tutores del CEIP "La Paz" y el Equipo de Orientación Educativa, para acordar las estrategias educativas con las que se pueda contribuir a las mejoras que pretendemos para nuestros alumnos, con especial atención a los que necesitan refuerzo educativo o tengan N.E.E., y efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos con el fin de detectar las dificultades y necesidades educativas que requieran.
- 5º- Supervisar diariamente, el trabajo de clase y el de la Residencia.
- 6º. - Facilitar fichas con actividades de ampliación, a los residentes para que les sirva de refuerzo una vez finalizadas sus tareas ordinarias.
- 7º.- Concienciar al alumno sobre la necesidad de adquirir destrezas de pensamiento lógico-matemático en distintas situaciones de la vida cotidiana.
- 8º. - Facilitar textos amenos y adecuados para reforzar el hábito lector.
- 9º.- Supervisar diariamente la agenda escolar de cada residente para así seguir el programa de repaso fijado por el profesor-tutor.
- 10º.- Realizar una labor encaminada al conocimiento de los valores culturales de nuestra tierra que le permitan madurez como persona solidaria y responsable, válida y cualificada para el desarrollo de Andalucía.



11º. - Poner en práctica las normas de urbanidad que la convivencia y el respeto a los demás exigen.

12º.- Formación integral de los alumnos, tanto en la adquisición de los hábitos sociales como en la utilización del ocio y el tiempo libre.

13º.- Informar a los padres de la evolución académica de sus hijos a lo largo del periodo escolar.

### **B.- TUTORÍAS DE ESO Y ENSEÑANZA POST-OBLIGATORIA.**

Consideramos que nuestra tarea debemos afrontarla con un talante dinámico, por lo que a lo largo del curso no se descarta introducir nuevos planteamientos, los cuales pueden surgir de iniciativas del Equipo Directivo, de la propia Junta de Andalucía, por proyectos educativos que consideremos de interés, de los equipos y grupos de trabajo, cursillos de perfeccionamiento...

Como es lógico, seguiremos enfocando nuestra actuación en tres niveles distintos: respecto de los alumnos, de los profesores del Instituto y de los padres. Los tutores de Secundaria realizarán:

#### **a.- Respecto de los alumnos:**

En el plano meramente académico nuestra actuación irá encaminada a facilitarles los mecanismos necesarios para que nuestros residentes superen con éxito sus respectivos niveles académicos.

Para ello, se tomarán medidas como:

- Seguir ampliando la biblioteca del centro.
- Facilitar otras fuentes de documentación (siempre teniendo en cuenta las posibilidades económicas de nuestro centro) para salvar las dificultades que vayan surgiendo.
- Ofrecerles, en colaboración con el Orientador Escolar y los Equipos de Orientación Educativa (EOE), técnicas de trabajo intelectual que faciliten su aprendizaje.

Además, desde la tutoría también se contemplarán otros aspectos de la vida del residente:

- Se continuarán tomando las medidas necesarias para hacer más acogedora la Residencia.
- Crearemos un clima agradable de confianza y respeto mutuo que propicie el diálogo y la expresión libre y consecuente de sus ideas.
- Pondremos en práctica nuestros conocimientos en materia de educación emocional.
- Recurriremos a los Equipos de Orientación Educativa y al Orientador Escolar para aquellos casos que requieran una atención especializada de estos profesionales.
- Programaremos actividades culturales y recreativas encaminadas a cubrir las necesidades que en estos campos tienen nuestros residentes.
- Facilitaremos información y les invitaremos a participar en aquellas actividades que oferten las entidades, públicas o privadas, de nuestro entorno, siempre que sean adecuadas a la consecución de los objetivos marcados en este Plan.
- Se aplicará el Plan para el desarrollo de Habilidades Sociales previsto en el Plan de Residencia.

#### **b.- Respeto de los profesores:**

El cambio de estrategia de acción tutorial iniciado hace ya varios cursos consideramos que ha sido muy positivo. Los resultados académicos así lo avalan. Por ello, para el presente curso nos proponemos mantener la coordinación con el profesorado del Instituto en los mismos términos y con la misma intensidad.

De esta manera los objetivos que se establecen a este nivel son:

- Intercambiar información para facilitar tanto nuestras actuaciones en la residencia como la del profesorado del Instituto. Todo ello encaminado a conocer mejor al alumno y adoptar las estrategias adecuadas para salvar las dificultades que se le presentan a lo largo del curso.

A tales efectos se establecerán reuniones periódicas con el Equipo Directivo, el Orientador y los distintos tutores del Instituto.

**c.- Respeto de los padres:**

El contacto con los padres lo consideramos importantísimo en el desarrollo de nuestra acción tutorial, resultando siempre la labor más complicada. Cuando se les cita individualmente o para participar en las asambleas responden en buen número, pero no sabemos el motivo por el que la mayoría de los padres no pasan por la Residencia cuando vienen a recoger a sus hijos.

Por ello, nuestra actuación irá encaminada a:

- Intercambiar información sobre la vida de sus hijos en la Residencia y en su hogar. Para ello se programarán las entrevistas personales y las reuniones de grupo que sean necesarias.
- Tratar de concienciarlos de la importancia de la educación en el mundo actual. En este apartado se tratarán de organizar charlas, conferencias, proyección de películas... sobre temas referentes a educación y al mundo laboral.
- Fomentaremos ese "acercamiento" a la Residencia al que antes aludíamos y que echamos en falta.

**d.- Respeto al horario:**

Se establecerá de la siguiente manera:

- La primera sesión de estudio dirigido desde las 16:15 h. hasta las 17:30 h.
- La segunda sesión se desarrollará desde las 18:00 h. hasta las 19:00 h. Al igual que el anterior, se realizará en las salas habilitadas a tal efecto.
- Por la noche, en horario del Personal Técnico de Atención Socio-Cultural, monitores, se mantiene un último periodo de estudio de duración variable en función de determinadas circunstancias (periodo de exámenes, actividades programadas por la residencia, necesidades individuales...) que la realizará cada residente en su respectiva habitación del dormitorio.

## 1.7 – PLAN DE CONVIVENCIA.

### MARCO NORMATIVO:

- **DECRETO 328/2010**, de 13 de julio (BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010)
- **DECRETO 19/2007, de 23 de enero**, (BOJA núm. 25 de 2 de Febrero de 2007).
- **RESOLUCIÓN de 26-9-2007**, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil. (BOJA num. 224 de 14 de noviembre de 2007)
- **DECRETO 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, Art. 24. (BOJA núm. 139 de 16 de julio 2010).
- **ORDEN de 20-6-11**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. (BOJA 7-7-11).

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

A través de este plan queremos implicar a toda la comunidad educativa en un cambio de organización y en una toma de compromisos de todos los sectores de la misma para hacer efectiva una mejora en la convivencia.

La Residencia Escolar "Virgen de los Remedios" se encuentra ubicada en el municipio de Montefrío, cuya población se caracteriza por el escaso interés por la formación, dando como resultado un nivel socio-cultural medio-bajo. Con dificultad para encontrar empleo, lo cual propicia una dependencia de las unidades familiares, de los distintos recursos sociales, de una forma casi

insalvable, facilidad para la aparición de riesgo de exclusión social y familias desestructuradas.

El alumnado de Educación Primaria o bien proviene de familias de la localidad o de otros municipios cercanos, pero con características semejantes. Lo mismo ocurre con el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Por lo general se observa una gran despreocupación por la educación de los hijos. Los niños/as cuando no están en la Residencia, fines de semana y permisos, están bastante tiempo en la calle sin el control de sus familias. Los alumnos presentan un comportamiento no regido por normas socializadas, sino por relaciones de fuerza. Los hábitos básicos de respeto, orden, disciplina, etc... no han sido adquiridos en el seno de la familia.

Los Educadores y Monitores nos vemos en la necesidad constante de cultivar los valores y actitudes de aprecio a sí mismo y de los otros como base de la convivencia en paz y de mitigar la violencia que la mayoría de nuestro alumnado vive diariamente en su entorno.

El Alumnado de Enseñanzas Postobligatorias en algunos casos, no presentan estas problemáticas ya que provienen de poblaciones distintas y tienen como objetivo fundamental la realización de los estudios a los que se han matriculado: Ciclos Formativos y Bachilleratos.

### **1.7.1. Valoración de la convivencia.**

#### **A.- Perfil del alumnado:**

##### **a.- Procedencia:**

Como hemos definido en el punto anterior, prácticamente la totalidad del alumnado de Enseñanzas Obligatorias, pertenecen a familias con problemas laborales, económicos y sociales. Algunos de ellos han sido derivados de los servicios Sociales Comunitarios, del Equipo de Tratamiento familiar, u otros que no pueden ser atendidos por las familias por trabajar ambos cónyuges, con el objetivo de que pasen el mayor tiempo posible bajo la tutela de la Residencia Escolar.

Por otra parte hay una minoría, un 20%, que proceden de pueblos limítrofes que han venido a completar sus estudios postobligatorios por carecer de estos en sus respectivas localidades.

**b.- Casuística educativa: convivencia, diversidad:**

Debido a las problemáticas familiares nos encontramos con un perfil de residente muy común, debido al desarraigo familiar presentan problemas de disciplina, retraso escolar, con competencias curriculares, en algunos casos muy inferiores a las que les correspondían por la edad. Hay que diversificar los programas de refuerzo y apoyo en el estudio. Generar programas de Habilidades Sociales y de Técnicas de estudio.

**c.- Motivación, interés, esfuerzo, hábitos de estudio, expectativas:**

Debido a la estrecha relación entre los tutores y los centros educativos a los que asisten nuestros residentes, el seguimiento del proceso educativo y social del alumnado es alta. Se definen las medidas y los horarios de trabajo y se les intentan crear hábitos de estudio. Su motivación es escasa ya que sus expectativas también lo son. De este grupo hemos de excluir al alumnado de postobligatoria (ciclos formativos y bachillerato). Estos últimos por ser más mayores, son un poco más responsables.

**B.- Perfil de las familias:****a.- Grado de implicación con la educación de sus hijos e hijas:**

El nivel de implicación de algunas de las familias en la educación de sus hijos deja mucho que desear, sobre todo los comprendidos en edades correspondientes a la enseñanza obligatoria. Son los docentes de la Residencia Escolar los encargados de gestionar todas la problemáticas que se plantean con los Centros educativos y las tutorías.

**b.- Grado de participación con el centro:**

La participación de la familia en la residencia es escasa y normalmente tampoco asisten a los centros educativos a visitar a los tutores, sólo lo hacen cuando son requeridos, en muchas de las ocasiones por temor a las expulsiones. También es verdad que la mayor parte de las problemáticas presentadas por los residentes, son solucionadas por el Equipo Dirección, Educadores de las actividades formativas y de ocio y PTISC (monitores).

### **1.7.2. Plan de intervención**

#### **A.- Objetivos**

El objetivo de este plan es mejorar el clima de convivencia del centro.

- Facilitar a los órganos de gobierno, educadores y monitores instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.

- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras estableciendo unas estrategias comunes de afrontamiento de situaciones conflictivas.

#### **B.- Implicación y participación del equipo directivo.**

El equipo directivo se compromete en la realización de una gestión democrática y de integración de todos los sectores de la comunidad educativa y así mismo en la creación de los cauces necesarios para que las relaciones de convivencia en el centro se desarrollen en la práctica democrática, tolerancia y

solidaridad, favoreciendo la adquisición de actitudes basadas en el respeto a la dignidad de las personas.

Esto se refiere a la organización del Centro en cuanto a:

- El establecimiento de unos criterios adecuados para la distribución horaria tanto de los Educadores y Monitores y alumnado como de atención a las familias y de utilización de espacios, que sean favorecedores de la convivencia
- El establecimiento de la organización necesaria respecto a reuniones de coordinación.
- El desarrollo de unos criterios para la distribución de tutorías, de grupos de alumnos/as y el uso de los espacios comunes teniendo en cuenta todas las variables que hacen que la convivencia mejore.
- El establecimiento de procedimientos de participación y colaboración de todos los sectores de la comunidad que queden reflejados en el ROF.
- La creación de cauces de información a la comunidad educativa que promuevan la convivencia pacífica entre todos los sectores de la misma.
- La organización de servicios educativos para la resolución de conflictos: Desarrollar las competencias, el plan de trabajo de la Comisión de Convivencia y el gabinete de mediación.
- Impulsando la reforma del ROF, del plan de acción tutorial y la realización del plan general de convivencia.

### **C.- Implicación del profesorado**

#### **Perfil educadores de actividades formativas y de ocio.**

##### ***Situación administrativa:***

- El personal docente de la Residencia pertenece a los cuerpos de funcionarios docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Su situación es de provisionalidad y pertenecen al cuerpo de Maestros.
- El personal de servicios y los técnicos en Integración Socio-Cultural son personal laboral fijo.



- **Capacidad, motivación, compromiso, hábitos de trabajo en equipo, relaciones interpersonales...**

Debido al número de personal que dispone la Residencia su relación interpersonal es correcta, participando activamente en las distintas actividades programadas con un compromiso real. Forman parte de los programas establecidos y ayudan al personal docente en el desarrollo de los objetivos establecidos.

**Formación e innovación:** El personal docente, debido al horario de trabajo establecido, realiza su formación en las actividades convocadas en horario de mañana, fin de semana o a distancia.

**Los compromisos que asumimos son los siguientes:**

- Realizar una reflexión y análisis personal sobre nuestras cualidades como educadores, sobre la planificación que hacemos de cada una de las áreas de enseñanza-aprendizaje las estrategias que usamos para gestionar la clase y para enfrentarnos a amenazas concretas del control que tenemos de la misma, sobre nuestras auto-percepciones y autocontrol y nuestra relación con las familias del alumnado. Esta reflexión nos debe llevar a hacer los cambios necesarios para mejorar como profesionales de la enseñanza.

- Consensuar unos criterios comunes de actuación, de tal manera que el centro tenga unas líneas de actuación propias que nos marquen las pautas a seguir en cada momento. Estudiaremos, unos protocolos que prevalezcan en nuestra relación con el alumnado, con las familias y entre nosotros mismos.

- Desarrollar un plan de acción que fomente que el alumnado sea capaz de expresar sus emociones, de expresar sus quejas y sentimientos, de ofrecer sus opiniones sin temores, pero con el respeto a las emociones y las opiniones de los demás. Para ello, vamos a dedicar una hora semanal del horario a tutoría.

- Integrar en nuestro proyecto educativo la educación en valores que permitan trabajar en armonía, aprender a aprender y aprender a vivir.

- Como parte del plan de acción tutorial, establecer un protocolo (boletín) de información trimestral a las familias, de los objetivos que trabajan, tanto del currículo general como de los valores y habilidades sociales, dándoles unas pautas de trabajo en casa para colaborar en la consecución de los mismos.

**D.- Seguimiento y evaluación del plan**

Al final de cada curso escolar se va a evaluar:

- Los aspectos del plan por cada uno de los sectores de la comunidad educativa, el profesorado (monitores y educadores).
- La eficacia de los medios empleados.
- Grado de satisfacción de los miembros del sector correspondiente.
- Apreciación de la concienciación y actitud de cambio en los participantes.
- Grado en que se llevan a la práctica las actividades propuestas y participación de los distintos sectores.
- Valoración general de la puesta en práctica del plan y propuestas de mejora.

**E.- Diagnóstico del estado de la convivencia en la residencia y, en su caso, conflictividad detectada en la misma, así como los objetivos a conseguir.**

Se realizarán informes trimestrales de la evolución de la convivencia en la residencia especificándose las causas que motivan dicha evolución y formulando propuesta de mejora y todo ello recogido en Séneca

**F.- Ambiente de convivencia en el centro:**

La situación actual de la convivencia en nuestro centro es buena y satisfactoria, en general, con pocos conflictos con el alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos.

Los tipos de conflictos más frecuentes son :

- Disrupciones: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para la realización de las tareas de clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores.
- Falta de respeto a veces entre iguales.
- Destrozo del mobiliario y enseres de la Residencia.
- Mal uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Sus causas son:

- Falta de motivación.
- Llamadas de atención de forma global.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.

Medidas estamos tomando para solucionarlo:

Las respuestas en estas situaciones consisten en la implicación del profesorado, de los Monitores, del alumnado y familias. Se trata de mentalizar a los implicados que la mejor medida para empezar a solucionar un problema es ir contra el problema y no unos contra otros. Procuramos establecer tipos de normas de comportamiento, normas consensuadas con sus consecuencias.

La actitud personal ante los conflictos es colaboradora, intentando canalizar la energía en buscar soluciones.

### **G.- Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.**

#### **Composición del Consejo de Convivencia y de Residencia.**

El Consejo de Residencia estará compuesto por los siguientes miembros:

- El director de la Residencia, que ostentará la presidencia.
- El Jefe de actividades de actividades.
- Un educador o educadora.
- Un representante del personal Técnico de Integración Socio-Cultural.
- Dos alumnos o alumnas residentes.
- Dos madres o padres o tutores legales del alumnado residente.
- Un/a representante del Ayuntamiento del municipio.
- Una persona representante del personal de administración y servicios.
- El secretario o la secretaria de la residencia escolar que ejercerá la secretaría del Consejo, con voz y sin voto.

**La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:**

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia de la residencia.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado residente, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
  - Mediar en los conflictos planteados.
  - Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
  - Proponer al Consejo de Residencia las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en la residencia.
  - Dar cuenta al pleno del Consejo de Residencia, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
  - Realizar el seguimiento de los compromisos de *convivencia* suscritos en la residencia.
  - Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo de Residencia, relativas a las normas de convivencia en la residencia escolar.

**Régimen de funcionamiento del Consejo de Convivencia y de Residencia.****Ordinarias:**

Se realizarán un mínimo de una trimestral donde se analizará, valorará y en su defecto, si procede, se dictarán las medidas de mejora.

- Las reuniones del Consejo de Residencia deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros.
- El Consejo de Residencia será convocado por orden de la presidencia, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

- Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo de Residencia, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. El Consejo de Residencia adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

**Extraordinarias:**

Podrán realizarse convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

**Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia.**

Debido al número de alumnado y al de profesorado y educadores, se contempla la posibilidad de un Aula de Convivencia.

Se responsabilizará del Aula de Convivencia al monitor de turno con el apoyo e implicación del tutor del grupo al que pertenezca.

**Medidas a aplicar en la residencia para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.****CENTRO-ALUMNOS-FAMILIAS:**

Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar.

**PROFESORADO-ALUMNADO:**

- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real de los alumnos/as los objetivos curriculares.
- Adaptar al máximo la metodología de trabajo a las características del alumnado.
- Adaptar la distribución de los alumnos en las salas de estudio y ocio en agrupamientos flexibles.
- Llevar a cabo las consecuencias negativas (castigos y consecuencias naturales) derivadas de un incumplimiento leve de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros o al equipo directivo.

- Focalizar la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- Implicar a los alumnos/as en las normas de la residencia, en sus consecuencias y tendrá en cuenta lo que piensan y sus opiniones.
- Posibilitar espacios y tiempos suficientes para que los alumnos/as hablen con libertad de la disciplina y de los problemas generales sin que se hablen de problemas concretos referidos a alumnos/as concretos.
- El Equipo directivo llevará a cabo una tutorización individualizada al menos con los alumnos/as que manifiesten alteraciones del comportamiento.
- Llevar a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas problema
- Evitar cuestiones individuales de conducta en gran grupo, ya que esto evitaría confrontación con los alumnos/as, avergonzamientos y castigos emocionales.
- Actuar inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.
- Ante los conflictos ambiguos o graves, se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar.
- No aplicar medidas o consecuencias que humillen al alumno/a.
- Mantener el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos/as ya que lo contrario, fomentaría la "Escala del conflicto", llegando a perder la autoridad y el respeto.
- Utilizar el refuerzo positivo de conductas alternativas.

El profesorado utilizará el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase:

- a. Hablar en tono bajo de voz.
- b. Ser puntual.
- c. Ser coherente

Se Llevará a cabo un programa de Habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los diferentes alumnos/as de la Residencia. Las habilidades más importantes que se podrían incluir serían:

- a. La asertividad en comportamientos agresivos y tímidos.
- b. Formas de reconocer la manipulación
- c. Reforzar a los otros o realizar cumplidos y aceptarlos.

- d. Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
- e. Saber decir "NO".
- f. Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
- g. Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
- h. Resolver conflictitos a través de valores.

#### PROFESORADO-FAMILIA

Incluir los objetivos relacionados en las reuniones del tutor/a con el grupo de padres/madres y con los padres individualmente, incluyendo habilidades, estrategias y actitudes de los profesores. Estas reuniones se podrán emplear entre otras cosas para hablar del clima de convivencia en la residencia.

#### CENTRO-FAMILIA-SERVICIOS SOCIALES

Mejorar el intercambio de información entre el centro-familias-servicios sociales.

#### RESIDENCIA- ALUMNADO:

- Elaborar unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas en el centro, teniendo en cuenta el ROF.
- Actuar de manera coordinada todo el personal de la residencia estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre los alumnos/as:
  - Puntualidad.
  - Coordinación en las entradas y las salidas a las actividades.
  - Vigilancia.
  - Preparación de juegos cooperativos y participativos en los recreos donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.
  - Utilizar la voz de forma eficaz.
  - Corregir al día.
  - Evitar las comparaciones.

### 1.7.3 –Normas de convivencia.

#### **Sección 1º.- Disposiciones generales**

##### **a.- Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.**

1. Con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos del alumnado residente y el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de las residencias, a que se refiere el artículo 24, incluirá normas de convivencia.

2. En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta:

a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del residente y del personal de la residencia, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

b) La promoción de la igualdad efectiva entre el alumnado residente.

c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

3. Las normas de convivencia concretarán los deberes y derechos del alumnado residente, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

##### **b.- Incumplimiento de las normas de convivencia.**

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del alumnado residente y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, se deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado residente.

b) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna residente y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.



c) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumnado residente, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumno o alumna residente, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

**c.- Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.**

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un educador/a, monitor/a u otro personal de la residencia.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al resto del personal, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado residente recién incorporado al centro.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados a la residencia o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

**d.- Ámbitos de las conductas a corregir.**

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado residente en el centro, tanto en el horario de actividades ordinarias y de ocio, como en las actividades extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado residente que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

**Sección 2.ª Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección**

**a.- Conductas contrarias a las normas de convivencia.**

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por las residencias escolares conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado residente en la realización de las actividades orientadas al apoyo escolar, así como en el seguimiento de las orientaciones del personal educador o monitor respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a las actividades de la residencia.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos de la residencia, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia o de puntualidad a las actividades de la residencia de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia.

3. Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

#### **b.- Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

1. Por la conducta contemplada se podrá imponer la corrección de suspensión de derecho a asistencia a esa actividad de un alumno o alumna residente. La aplicación de esta medida implicará que:

a) La residencia deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de actividades y, en su defecto, a la dirección en el transcurso de la jornada sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en la residencia.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 34, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades de la residencia, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de la misma.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas actividades por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna residente deberá realizar las actividades formativas que se determinen.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia a la residencia por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna residente deberá realizar las actividades formativas que se determinen.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 26, de acuerdo con lo que la residencia disponga en su plan de convivencia.

**c.- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1 el educador o educadora que esté atendiendo al grupo de residentes.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 35.2:

a) Para la prevista en la letra a), el personal que atiende las actividades que se realicen en ese momento.

b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna residente.

c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de residencia o, en su defecto, el director o directora.

d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

### **Sección 3.ª Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección**

#### **a.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en la residencia escolar las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna residente producida por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa de la residencia, o la incitación a las mismas.

e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnado residente con necesidades educativas especiales.

f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida de la residencia y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos de la residencia, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia de la residencia a las que se refiere el artículo 34.

j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades de la residencia.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en la residencia prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

**b.- Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 171 del ROF, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario de la programación de actividades que contribuyan a la mejora y desarrollo de las mismas, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de la residencia, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares de la residencia por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas actividades durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna residente deberá realizar las actividades formativas que se determinen.

e) Suspensión del derecho de asistencia a la residencia durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna residente deberá realizar las actividades formativas que se determinen.

f) Cambio de residencia.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que la residencia disponga en su plan de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia a la residencia antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna residente.

**c.- Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.**

Será competencia del director o directora de la residencia la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

**Sección 4.ª Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias**

**a.- Procedimiento general.**

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna residente.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia a la residencia o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 38.1 de este Reglamento y el alumno o alumna sea menor de edad se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 35.2, deberá oírse al tutor o tutora del alumnado residente.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente del alumnado residente.

3. El personal de la residencia deberá informar a la dirección de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los

padres, madres o representantes legales del alumnado residente de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

**b.- Reclamaciones.**

1. El alumno o alumna residente, así como su padre, madre o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma ante quien la impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado residente a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo de Residencia a instancia de sus padres, madres o representantes legales. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo de Residencia en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

**Sección 5.ª Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de residencia**

**a.- Inicio del expediente.**

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de residencia de alumno o alumna residente, el director o directora acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.



**b.- Instrucción del procedimiento.**

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un educador o educadora de la residencia designado por el director o directora.

2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna residente y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

**c.- Recusación del instructor.**

El alumno o alumna residente, o su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora de la residencia, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

**d.- Medidas provisionales.**

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en la residencia, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia a la residencia durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna residente deberá realizar las actividades que se determinen.

**e.- Resolución del procedimiento.**

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

**f.- Recursos.**

Contra la resolución a que se refiere el artículo 45, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

**1.7.4- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.****Características del acoso escolar.**

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producida por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de

13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

- El acoso escolar presenta las siguientes características:
- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.
- **Tipos de acoso.**
- La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:
- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

- Consecuencias del acoso.
- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

### **1.8.3- Procedimiento.**

#### ***Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.***

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

#### ***Paso 2. Actuaciones inmediatas.***

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectadas y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

**Paso 3. Medidas de urgencia.**

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

**Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.**

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

**Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.**

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

**Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.**

- Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:
- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se

completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.
- *En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:*
  - Garantizar la protección de los menores o las menores.
  - Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
  - Actuar de manera inmediata.
  - Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
  - Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
  - No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

#### **Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.**

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

**Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia. El director o directora del centro** trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

#### **Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.**

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

**Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.**

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

***Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:***

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o

hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.
- La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

#### **Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.**

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

#### **Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.**

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.



## **10.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS A CONSEGUIR:**

- Características físicas del Centro y Comunidad Educativa.
- Situación de la convivencia se realizará mediante los cuestionarios sobre el diagnóstico de centro para alumnado, familias y profesorado recogidos en el Anexo I.

### **1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO**

#### **DESCRIPCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:**

##### **DATOS DEL CENTRO**

**Centro:** Residencia Escolar “Virgen de los Remedios”

**Cod. De Centro:** 18006571

Dirección: Avenida Miguel Hernández, 3

C.P. 18270 Localidad: Montefrío Provincia: Granada

Teléfono y fax: 958338569

Correo Electrónico: 18006561.averroes@juntadeandalucia.es

##### **TIPO DE CENTRO:**

Centro Público de Educación Primaria y Postobligatoria

Educadores/as : 5

Monitores/as: 5

Personal Laboral: 10

#### **DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO SOCIO-ECONÓMICO:**

Montefrío es una población con un cierto aislamiento geográfico (las carreteras de acceso son comarcales, no coge de camino a ninguna capital ni núcleo importante de población). La economía se basa fundamentalmente en el trabajo del olivar, redominando los trabajadores temporeros que dependen del trabajo estacional de recogida de la aceituna y del "paro". El nivel sociocultural va paralelo al económico y es medio bajo.

En cuanto al aspecto “escolar”, y debido a las características del alumnado, se requieren los programas de apoyo: EOE, Acompañamiento, Extensión del Tiempo escolar.

**REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL DEL ENTORNO:**

Normalmente en las familias de Montefrío trabaja el padre. Sólo en épocas de temporada se incorpora la mujer al mundo laboral, especialmente en la temporada de la aceituna donde el índice de mujeres que trabaja en la recogida manual es muy elevado, algunas también en los períodos de hostelería. Podemos así decir que la economía se cimienta especialmente explotaciones agrarias y algo de ganadería. La aceituna constituye la mayor fuente de ingresos en toda la zona, viéndose incluso obligadas muchas familias a trasladarse durante todo el período de recogida a otros lugares. El resto del año viven del subsidio de desempleo, pequeñas propiedades o arrendamientos. Por tanto el nivel económico en Montefrío puede considerarse bajo. El tipo de trabajo que desempeñan los padres de alumnos es por tanto poco variado: Campo, albañilería y una pequeña minoría son pequeños empresarios (cooperativistas y comerciantes).

Los centros culturales con que cuenta el municipio son:

- La casa de la cultura.
- La sala de teatro y exposiciones del Pósito.
- La biblioteca municipal.
- La ludoteca municipal.

**ALUMNADO: EL PERFIL DEL ALUMNADO:**

Las características más destacadas del alumnado son las siguientes:

a.- Niñ@s procedentes del casco urbano: Son niñ@s de un nivel socio-económico y cultural medio-bajo.

No se puede hablar de dificultades en general, sólo en casos concretos.

b.- Niñ@s procedentes de cortijos, que utilizan en transporte escolar y, en su mayoría, el servicio de comedor.

c.- Niñ@ de etnia gitana; que en gran parte presentan las siguientes dificultades escolares:

- Escasa preocupación familiar por los problemas escolares.
- Ausencia de material escolar.
- Con bastante frecuencia se dan problemas serios de comportamiento y adaptación social.

d.- Niñ@s de nacionalidad extranjera.-

Alumnado con las siguientes características:

- Falta de dominio del idioma.
- Situación de competencia curricular muy diversa.
- Falta de conocimiento de la cultura andaluza y española.

## 2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.

Uno de los problemas más frecuentes del centro son los de convivencia entre el alumnado de etnia gitana y el resto de compañeros, el desarraigo del grupo clase y la constitución de pandillas de iguales es un problema de solución urgente.

· Medidas que se pueden adoptar para mejorar la convivencia pasan por una mayor integración y normalización de la vida de este alumnado con su medio, por mejorar la participación de estos alumnos en todas y cada una de las actividades. Si se integran con el resto **asumiendo responsabilidades**

**tanto de participación como de mediación en resolución de conflictos**

podemos hacer llegar mejor el sentido de convivencia con los demás.

· Sería interesante **la concepción de medidas sancionadoras distintas a la expulsión** del alumnado dado que esto solo provoca mayor desfase curricular y mayor desarraigo del grupo de alumnos. A su vez genera en algunos un "liderazgo confundido".

· Participación en la comisión de convivencia (y a su vez claro está en el Consejo Escolar), podría hacer entender mejor cuales son las circunstancias tanto del alumnado como de su familia al ser conocedores directos del ambiente en el que se desenvuelven como aportar propuestas de mejora y apoyar las medidas correctoras con mayor grado de aceptación de las mismas. El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa que deben regular el funcionamiento del centro, recogidas en el R.O.F. del Centro.

## **2.1. Respuestas del centro a estas situaciones.**

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos (PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES).

Los problemas de convivencia son frecuentes, la presencia en las aulas de un sector de alumnos que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, en ocasiones formando grupos de iguales, generan a veces una cierta conflictividad. Esto nos está llevando a la reflexión de hacer algún tipo de actuación específica para cursos próximos con este alumnado que logre la global integración en su clase y en el centro.

Durante el curso 2009/2010 se desarrollarán las actividades incluidas en el Proyecto Escuela Espacio de Paz, solicitado por el centro para el bienio 2009-2010.

## **2.2. Relación con las familias y la comunidad.**

La relación con las familias, salvo en casos aislados, es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información sobre la conducta inadecuada, aunque como hemos mencionado anteriormente, las familias en general están poco interesadas en la vida del centro, sobre todo aquéllas cuyos hijos presentan problemas de convivencia.

También de forma esporádica se hacen charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia en el centro.

### 2.3. Experiencias de convivencia a realizar en el centro.

Las experiencias que se van a desarrollar este curso en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en lo siguiente:

- Debate y discusión sobre la Normativa del centro sobre convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en horas de tutoría.
- Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro. Para ello, se desarrollan sesiones de Habilidades Sociales incluidas dentro de los programas de acción tutorial.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales (bullying). Para ello se explicarán los conceptos principales y la forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro.
- Formación a padres sobre el maltrato entre compañeros. Para ello habrá una charla informativa y se tratará de reforzar la información que se ha dado a los alumnos, incidiendo en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.

### 1.8 - COMPROMISOS DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

#### MARCO NORMATIVO:

[Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación. (BOE núm. 106 de 4 Mayo de 2006).

- Título V. Capítulo II.

- Art. 121.5 Proyecto Educativo.

[LEY 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía. (BOJA nº 252 de 6 de Diciembre de 2007): Título I. La Comunidad Educativa.

- Art. 31. El Compromiso Educativo.

- Art. 32. El Compromiso de Convivencia.

[DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA nº 164 de 19 de Agosto de 2008): art. 7

[DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio. (BOJA nº. 139 de 16 de julio de 2010): Título III.

- Art. 10, Derechos de las familias.

- Art. 11. Colaboración de las familias

- Art. 50. Competencias del Consejo Escolar.

ORDEN de 10-8-2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en Andalucía. Art. 10 (BOJA núm. 166, 30-8-2007)

- Los compromisos serán suscritos por las familias, maestros/as tutores/as y el director/anualmente. Dichos documentos (anexos I, II) serán revisados cada año al comienzo de curso o finalizado el mismo; con objeto de recoger las diversas situaciones que puedan surgir y no estén reflejadas en los compromisos.
- Los compromisos se firmarán en reunión celebrada con las familias en el mes de septiembre, o en su caso lo antes posible. En dicha sesión de tutoría se informará del contenido de los documentos y de la importancia de la participación de las familias en el proceso educativo.
- Una vez firmados se entregará copia de dichos compromisos a las familias.
- Para asegurar que las familias conservan en todo momento copia de los acuerdos adoptados, se puede adjuntar dicho documento en las agendas escolares de sus hijos/as.
- Así mismo en las reuniones periódicas mantenidas con las familias se recordará el contenido de los compromisos suscritos, haciendo hincapié los puntos no respetados., informando al equipo directivo de cualquier incidencia significativa.
- Los compromisos firmados por las partes serán custodiados por la tutoría del grupo; después se adjuntarán a los respectivos expedientes del alumnado, y custodiados en la Secretaría del Centro.

## 1.9 - PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE.

**Formación e innovación:** El personal docente, debido al horario de trabajo establecido, realiza su formación en las actividades convocadas en horario de mañana, fin de semana o a distancia.

El personal de servicios y de atención educativa complementaria es personal laboral fijo y su formación la realizan a través de los cursos convocados por el IAAP, Centrales sindicales u otros organismos o instituciones.

## 1.10 - CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO EN LA RESIDENCIA.

El Horario de la Residencia se inicia a las 07:00 horas del lunes, con la atención del alumnado, por parte del PTISC, que presentan dificultades para desplazarse el lunes a primera hora y permanece abierta hasta las 16,30 horas del viernes.

El horario de las actividades se encuentran condicionadas a las programaciones generales de los centros educativos (actividades extraescolares y deportivas), a la disponibilidad del personal de la Residencia y en invierno, a la temperatura exterior o la distancia del centro a la población.

Predominan las actividades realizadas en estudios, salas de ocio, salón de Usos Múltiples y Salón de actos, donde se desarrollan grupos programas de televisión, audiciones musicales, manualidades, etc. Cuando el tiempo lo permite se desarrollan actividades al aire libre: deportes, paseos, visitas guiadas, cine, teatro, etc.

Los **horarios** de la Residencia se han elaborado atendiendo fundamentalmente, a la jornada única establecida en los distintos centros a los que asisten nuestros residentes y a las necesidades tutoriales de los mismos.

### 1.10.1.- Grupo de primaria.

|            |  |
|------------|--|
| 7,15.....  | Levantarse.  |
| 7,45.....  | Desayuno.  |
| 8,55.....  | Recogida material de clase.                          |
| 9,00.....  | Entrada a clase.                                     |
| 14,00..... | Aseo de manos.                                       |
| 14,05..... | Almuerzo. Medicinas.                                 |
| 14,30..... | Recreo.  |
| 15,00..... | Descanso, TV-Vídeo, Talleres, Ordenadores,           |
| 16,15..... | 1ª Sesión de Estudio.                                |
| 17,30..... | Merienda. Salida al pueblo. Recreo. Activ. diversas. |
| 18,45..... | 2ª Sesión de Estudio.                                |
| 20,15..... | Ducha.   |
| 20,45..... | Cena.  |
| 21,15..... | Recreo. TV-Vídeo. Juegos. Medicinas.                 |
| 22,00..... | Acostarse.   |

**1.10.2 - Grupo de Secundaria, Y ENSEÑANZAS POST-OBLIGATORIAS.**

|             |  |
|-------------|--|
| 7,15.....   | Levantarse.  |
| 7,45.....   | Desayuno.  |
| 8,10.....   | Recogida material de clase.                          |
| 8,15.....   | Acompañar a entrada a clase.                         |
| 14,45.....  | Aseo de manos.                                       |
| 14,50 ..... | Almuerzo. Medicinas.                                 |
| 15,30.....  | Descanso. TV. Estudio, Talleres, Ordenadores.        |
| 16,15.....  | Primera Sesión de Estudio.                           |
| 17,30.....  | Merienda. Salida al pueblo. Recreo. Activ. diversas. |
| 18,45.....  | Segunda Sesión de Estudio.                           |
| 20,15.....  | Ducha.   |
| 20,45.....  | Cena.  |
| 21,15.....  | Recreo. Medicinas.                                   |
| 22,00.....  | Estudio dirigido.                                    |
| 23,00.....  | Descanso. Estudio voluntario autorizado.             |

**1.10.3 - Educadores y PTISC.**

Los horarios de los educadores y PTISC son los elaborados por el equipo directivo, según Decreto 54/2012 Decreto 6 de Marzo, las instrucciones de la Orden 11 de Enero de 2013, el acuerdo sobre horarios y jornadas para Residencia Escolares y, entre otros, lo recogido en el artículo 24 del VI Convenio colectivo, dedicado al horario y jornada laboral del personal de atención educativa complementaria que se adecue a las necesidades a las peculiaridades de esta Residencia Escolar.

**1.11- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA Y LOS INDICADORES DE CALIDAD.**

Según el Decreto 54/2012 en su artículo 24, el proyecto educativo contendrá los procedimientos de evaluación interna y los indicadores de calidad propios de la residencia. Así mismo el TÍTULO VII, artículo 100 indica que será la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa la que elaborará y desarrollará planes de evaluación de las residencias escolares teniendo en cuenta los resultados de la autoevaluación que realicen estas.



Esta autoevaluación deberá realizarse en los meses de mayo a junio de cada curso escolar.

Para la elaboración del proyecto de autoevaluación se toma como referencia los indicadores establecidos por la AGAEVE (Agencia Andaluza de Evaluación Educativa).

### **A) Introducción.**

La evaluación educativa trata de constatar los cambios que se producen en el alumnado, la eficacia de los métodos y de los recursos empleados, la adecuación de la programación, el grado de funcionalidad de las instalaciones, la calidad de los servicios que se prestan, el funcionamiento de los diferentes órganos de gobierno y coordinación docente, y en general, todos los demás factores que pueden incidir en la calidad educativa y asistencial, para así poder tomar las decisiones oportunas que permitan reconducir -si fuera necesario- el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia los fines que se pretenden.

El establecimiento de mecanismos de autoevaluación y diagnóstico permanente proporciona un conocimiento preciso de los cambios cualitativos y cuantitativos que se producen en el proceso, brinda unos fundamentos firmes en la toma de decisiones e informa a los centros y a su personal sobre su propio funcionamiento, contribuyendo así, a mejorar sus servicios y la práctica educativa.

La evaluación no consiste en otra cosa que en la reflexión valorativa y sistemática acerca del desarrollo y el resultado de las acciones emprendidas. La autoevaluación debe servir a la residencia como autorregulación de su actividad y como mejor garantía para ofrecer una mejor calidad de enseñanza.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

El proceso de evaluación constará de tres fases: una primera de recogida de información a través de cuestionarios propios del centro; segunda fase de análisis de los datos; y una tercera fase de establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

En el centro se creará un equipo de Autoevaluación integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el consejo de residencia. Una vez recogida la información, el equipo de evaluación analizará los datos y se adoptarán las propuestas de mejoras que serán llevadas al consejo para su aprobación y su inclusión en la "memoria de autoevaluación", contando con las aportaciones que realice la Junta de Actividades, y que incluirá:

- Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

El procedimiento a seguir y el calendario de actuación será planificado por el equipo de evaluación durante el primer trimestre de cada curso escolar.

#### **B).- Objetivos Generales del programa de Evaluación Interna.**

- Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa y asistencial del centro.
- Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejora de la acción educativa.
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad de los servicios complementarios que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento de la residencia.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

#### **C).- Aspectos a valorar en el proceso de evaluación.**

- Valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos en el Plan de Centro.
- Ayudar a la mejora de sus procesos y resultados, a partir de la evaluación y detección de las necesidades y expectativas de sus usuarios.
- Encontrar con la mayor eficacia posible cuales son los puntos débiles y puntos fuertes que tiene la organización y funcionamiento general del centro.
- Valorar el rendimiento del alumnado y buscar las estrategias necesarias para mejorar los resultados académicos.

- Valorar la atención a la diversidad buscando las estrategias necesarias para su mejora.
- *Valorar la convivencia en el centro y buscar las estrategias necesarias para su mejora.*
- Valorar el funcionamiento de la acción tutorial y buscar las medidas necesarias para su mejora.
- Valorar el funcionamiento de los diferentes órganos colegiados del centro y buscar medidas para conseguir un mejor funcionamiento.
- Valorar la gestión del personal del centro y buscar las estrategias para su mejora.
- Valorar la calidad de la prestación de servicios y buscar las estrategias para mejorarla.
- Valorar la gestión de los recursos e instalaciones del centro y buscar las estrategias para su mejora.
- Valorar la relación del centro con el resto de instituciones del entorno y buscar las estrategias para mejorar dicha relación.
- Valorar los planes de formación del personal y buscar los recursos necesarios para mejorar su formación del.

#### **D)- Desarrollo del plan de autoevaluación.**

Dimensiones sobre las cuales se realizará la autoevaluación.

- Organización y funcionamiento del centro.
- Proceso de enseñanza aprendizaje.
- Atención a la diversidad.
- Dirección y órganos colegiados.
- Orientación tutorial.
- Clima de convivencia.
- Gestión del personal.
- Prestación de servicios.
- Gestión de recursos.
- Imagen del centro.

Agentes que evaluarán las diferentes dimensiones.

- Alumnado.
- Docentes.

- Personal de administración y servicios.
- Organizaciones y entidades del entorno.
- Empresas que colaboran con el centro.
- Administración e inspección educativa.

Instrumentos para la recogida de la información.

- Cuestionarios de evaluación.
- Escalas de estimación.
- Encuestas.
- Informes trimestrales.
- Memorias de los diferentes órganos y departamentos.

### **1.12- Criterios para establecer los agrupamientos de los residentes y asignación de las tutorías.**

Atendiendo a la singularidad de nuestra Residencia y a la variedad y diversidad del alumnado hemos optado por tres criterios para agrupar al alumnado:

**a.- Por tutorías**, en función de la edad y curso académico de los/as residentes.

**b.- Por dormitorios**, teniendo en cuenta el sexo, edad, nivel educativo e intereses del alumnado.

**c.- Realización de actividades formativas y de ocio**, para las que el alumnado se decantará según sus necesidades y preferencias.

**d.-** Atendiendo a la singularidad de nuestra Residencia y a la variedad y diversidad del alumnado.

Para llevar a cabo los agrupamientos se tiene en cuenta lo siguiente:

- Criterios pedagógicos y organizativos establecidos por el equipo directivo.
- Características madurativas del alumnado.
- Normalización e inclusión escolar y social.
- Nivel educativo-edad.

Cada grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será nombrado por la dirección de la residencia, a propuesta de la jefatura de actividades, de entre los educadores/as de actividades formativas y de ocio. El nombramiento de los tutores/as se efectuará para un curso académico.

Planteamos una organización del alumnado que equilibre el número y los intereses de los alumnos y alumnas, adecuándonos en lo posible a las etapas educativas y a los espacios disponibles de la residencia escolar.

Para ello proponemos hacer cuatro tutorías:

- 1.- Una de Educación Primaria.
- 2.- Una tutoría de Secundaria: ESO primer ciclo.
- 3.- Una tutoría de Secundaria: ESO segundo ciclo.
- 4.- Una tutoría de Secundaria: Bachillerato, CFGM y Prácticas de CFGM.

Cada tutor/a de residencia se responsabilizará de desarrollar las siguientes actividades en relación con su grupo de alumnos/as:

- 1.- Complimentar al inicio de curso y tener actualizados los expedientes de su alumnado.
- 2.- Coordinar con los tutores docentes la evolución de los alumnos.
- 3.- Ayudar a resolver las demandas y problemas del alumnado.
- 4.- Informar a los padres o tutores de todo aquello que les concierna en relación con las actividades propias de la residencia, convivencia y rendimiento académico.
- 5.- Programar, planificar y controlar las actividades de ocio y desarrollo personal de su alumnado y atender las dificultades de aprendizaje.
- 6.- En coordinación con la Jefatura de Actividades y de los otros tutores/as, programará las actividades de apoyo a su tutoría que desarrolle el P.A.E.C. de referencia, especialmente las que se realicen después de las veintidós horas.
- 6.- Colaborar con los orientadores de los centros docentes y el E.O.E.
- 7.- Mantener una fluida comunicación vertical y horizontal con el equipo directivo, otros docentes y PAS en cuestiones relacionadas con su alumnado.
- 8.- Llevar un cuaderno diario de seguimiento de cada alumno y alumna. A tal efecto la secretaría elaborará un cuaderno general por cada sede con una ficha de alumno/a normalizada y que servirá de seguimiento individualizado del mismo.
- 9.- Complimentar el informe de valoración trimestral de cada alumno/a, en el que se tenga en cuenta de forma pormenorizada su proceso educativo en la residencia y además refleje su rendimiento académico y otros datos de interés. Copia del informe se entregará al padre, madre o tutor legal.